

Subdirección de Servicios Clínicos

117. Procedimiento para la supervisión y monitoreo del Comité del Expediente Clínico



Código: NA

Rev. 0

Hoja: 1 de 5

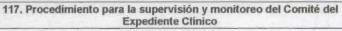
# 117. PROCEDIMIENTO PARA LA SUPERVISIÓN Y MONITOREO DEL COMITÉ DEL EXPEDIENTE CLÍNICO



	C	ONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró :	Reviso	Autorizó:
Nombre	Dr. Cesar Reperto Villegas Apodaca	Dr. omar Gómes Cuz	Dr. José Luis Peñatoza y Senties
Firma	_1///	MX	Manuel
Fecha	Julio de 2008	Julio de 2008	Julio de 2008



Subdirección de Servicios Clínicos





Código: NA

Rev. 0

Hoja: 2 de 5

## 1.0 Propósito.

1.0 Garantizar que el Comité del Expediente Clínico actué de manera oportuna en el seguimiento al ordenamiento correspondiente, estableciendo propuestas de mejora de acuerdo a la normatividad establecida por la NOM-168-SSA1-1998

#### 2.0 Alcance.

2.1 Este procedimiento es aplicable a la Subdirección de Servicios Clínicos y para la Subdirección de Enfermería.

## 3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos.

- 3.1 Es responsabilidad de la Subdirección de Servicios Clínicos implementar conjuntamente con la Subdirección de Atención Hospitalaria el Comité de Expediente Clínico.
- 3.2 Es responsabilidad de la Subdirección de Servicios Clínicos recibir de la Subdirección de Atención Hospitalaria las propuestas de mejora, mismas que serán validadas por la Subdirección de Servicios Clínicos, debiendo entregar un reporte gerencial a la Dirección Médica.
- 3.3 Es responsabilidad de la Subdirección de Servicios Clínicos supervisar que el Comité sesione en los primeros 10 días de cada mes.
- 3.4 Es responsabilidad de la Subdirección de Servicios Clínicos definir en conjunto con la Subdirección de Atención Hospitalaria, la forma en la que se realizará la revisión de los expedientes clínicos de la rama clínica y en la quirúrgica, con el objeto de que se obtengan mejores resultados.
- 3.5 Es responsabilidad de la Subdirección de Servicios Clínicos entregar de forma mensual reporte gerencial de eventualidades detectadas durante la revisión de expedientes.



	C	ONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró:	Revisa:	Autorizó:
Nombre	Dr. Cesar Reperto Villegas Apodaca	Dr. Omar Gomes Cruz	Dr. José Luis Peñatoza y Senties
Firma	_1/1/	100	Metrus
Fecha	Julio de 2008	Julio de 2008	Julio de 2008



Subdirección de Servicios Clínicos





Código: NA

Rev. 0

Hoja: 3 de 5

# 4.0 Descripción del procedimiento.

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable	
1.0 Integración del comité	1.1 Integra firma de Acta Constitutiva para la formación del Comité de Expediente clínico.      Acta Constitutiva.	Subdirección de Servicios Clínicos	
2.0 Solicita la participación en fechas determinadas	2.1 Organiza las sesiones con el Comité de Expediente Clínico dentro de los primeros 10 días de cada mes para revisión de los expedientes clínicos.      Calendario de sesiones.	(Comité de Expediente	
3. 0 Adecuación para realizar mejoras	3.1 Emite recomendaciones de mejora a los médicos especialistas Clínicos y Quirúrgicos.     • Propuestas.	Subdirección de Servicios Clínicos (Comité de Expediente Clínico)	
4.0 Elaboración de minuta de trabajo	4.1 Elabora la minuta en donde se describen los acuerdos y recomendaciones, así como de datos encontrados en revisión de cada expediente clínico y archiva.  Minuta de Trabajo.  TERMINA PROCEDIMIENTO.	Clínicos (Comité de	

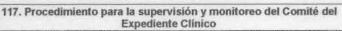
DGPOP
DIRECCION DE DISEÑO Y DESARROLLO
ORGANIZACIONAL
04 SEP 2008
AUTORIZO

	C	ONTROL DE EMISIÓN	
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. Cesar Roberto Villagas Apodaca	Dr. Otnac Gómez Oruz	Dr. José Luis Peñaloza y Senties
Firma	= 1/1/	1000	University
Fecha	Julio de 2008	Julia 2008	Julio de 2008

# SALUD SECNETARIA DE SALUD

#### MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Subdirección de Servicios Clínicos



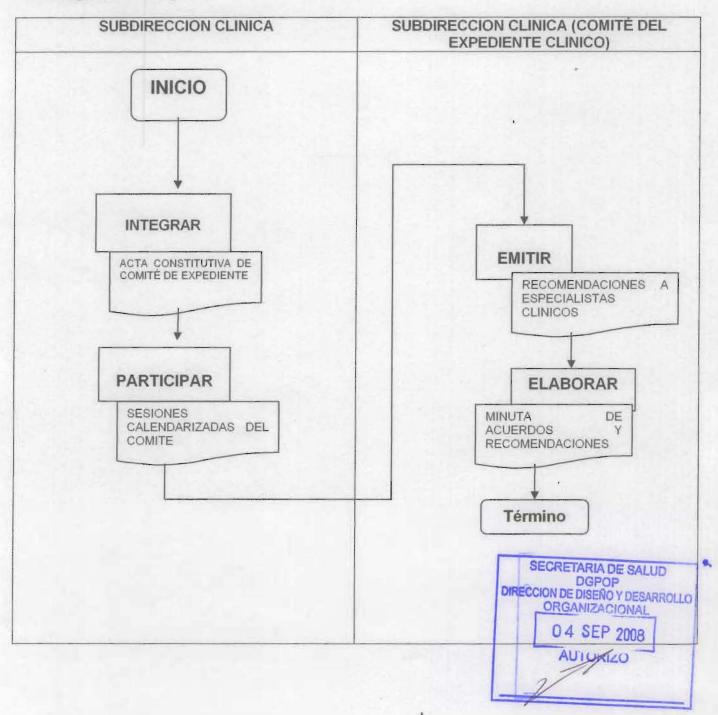


Código: NA

Rev. 0

Hoja: 4 de 5

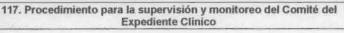
# 5.0 Diagrama de Flujo.



	C	ONTROL DE EMISIÓN	
-10.5	/ Elaboró :	Reviso :	Autorizó:
Nombre	Dr. Cesay Roberto Villegas Apodaca	Dr. Omar Sonias Cruz	Dr. José Luis Peñaloza y Senties
Firma	_1/1/	100 M	Manuel
Fecha	Julio de 2008	Jane de 2008	Julio de 2008



Subdirección de Servicios Clínicos





Código: NA Rev. 0

Hoja: 5 de 5

#### 6.0 Documentos de referencia.

Documentos	Código (cuando aplique)	
DECRETO por el que se crea el Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas, como Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal. En el Diario Oficial de la Federación en fecha 29 de Noviembre de 2006, Primera Sección del Tomo DCXXXVIII No. 20	No Aplica	
Estatuto Orgánico del Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas. Primera Sesión Extraordinaria de la H. Junta de Gobierno a los treinta días de Enero de 2007		
Manual de Organización Específico del Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas, autorizado vigente	No Aplica	
Guía Técnica para la elaboración de Manuales de Procedimiento	No Aplica	

# 7.0 Registros.

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservario	Código de registro o identificación única
Minuta de Trabajo	No Aplica	Subdirección de Servicios Clínicos	No Aplica

#### 8.0 Glosario.

8.1 Minuta de Trabajo: Documento que establece los acuerdos y los términos para la realización de algunas actividades.

#### 9.0 Cambios de esta versión.

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
No aplica	No aplica	No aplica

#### 10 Anexos. SECRETARIA DE SALUD DGPOP DIRECCION DE DISEÑO Y DESARROLLO 10.1 No aplica. **ORGANIZACIONAL** 0 4 SEP 2008 CONTROL DE EMISIÓN Elaboró: Autorizó: Dr. Omar Spine erto Villegas Apodaca Dr. José Luis Peñaloza y Senties Nombre Dr. Cesar Ro Firma Julio de 2008 Fecha Julio de 2008